



RESOLUCIÓN O. N° 166

ANT.: Resolución O. N° 028, de 03 de febrero de 2021, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Temuco.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Temuco.

TEMUCO, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 028, de fecha 03 de febrero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Temuco, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE TEMUCO. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES.

Comuna de TEMUCO

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 43

Espacio público N°01: PARQUE CAUPOLICÁN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Caupolicán, a 20 metros de la intersección de calle Armando Jobet con calle Caupolicán en dirección a calle Los Sauce. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°02: PLAZA MANUEL RECABARREN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. San Martín, a 20 metros de la intersección de calle Vicuña Mackenna con Av. San Martín en dirección a calle Av. Arturo Prat. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°03: PARQUE SIMÓN BOLÍVAR

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Simón Bolívar, a 30 metros de la intersección de calle Av. Las Encinas con Av. Simón Bolívar, dirección a Av. Olimpia. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°04: PLAZOLETA VILLA ALFA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Pasaje Máximo Reyes, a 20 metros de la intersección de Av. Pablo Neruda con Pasaje Máximo Reyes en dirección a Pasaje Vicente Muñoz. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°05: PLAZA DREVES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 8 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Bernardo O'Higgins, a 20 metros de la intersección de calle San Ernesto con Av. Bernardo O'Higgins en dirección a calle San Guillermo. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°06: PLAZA ENTRELAGOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en calle Lago Calafquén, a 20 metros de la intersección de Pasaje Lago Todos Los Santos con calle Lago Calafquén en dirección a Pasaje Lago Caburga. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°07: PLAZA ALONSO DE ERCILLA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en calle Las Quilas, a 20 metros de la intersección de calle Imperial con calle Las Quilas en dirección a calle León Gallo. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°08: PLAZA FUNDO EL CARMEN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en Pasaje Hyden, a 20 metros de la intersección de calle Manuel de Falle con Pasaje Hyden en dirección a calle Pasaje Joaquín Rodrigo. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°09: PLAZA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en calle Eduardo Barrios, a 30 metros de la intersección de Pasaje Carlos Pezoa Véliz con calle Eduardo Barrios en dirección a Pasaje Pisagua. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°10: PLAZOLETA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en calle Victor Domingo Silva, a 20 metros de la intersección de calle Pasaje Salamanca con calle Victor Domingo Silva en dirección a Pasaje Los Vilos. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°11: PLAZA HERIBERTO NEIRA, LABRANZA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en calle 1 Sur, a 20 metros de la intersección de calle 1 Poniente con calle 1 Sur en dirección a calle 1 Oriente. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°12: PLAZA VILLA SAN ISIDRO, LABRANZA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en calle Los Maitenes, a 30 metros de la intersección de calle Los Avellano con calle Los Maitenes en dirección a calle Los Alerce. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°13: PLAZOLETA VILLA HACIENDA SANTA MARÍA, LABRANZA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en Rotonda Hacienda Santa Maria, a 20 metros de la intersección de calle Las Perdices con calle Hacienda Santa Maria en dirección a calle La Llavera. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°14: PLAZA VILLA LOS CONQUISTADORES, LABRANZA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en calle Los Conquistadores, a 20 metros de la intersección de calle Nazaret con calle Los Conquistadores en dirección a calle Horizonte. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°15: PLAZOLETA SECTOR RALUNCOYÁN 1, PEDRO DE VALDIVIA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en calle Ariqueilda, a 20 metros de la intersección de Pasaje Lanuzana con calle Ariqueilda en dirección a calle Villama. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°16: PLAZOLETA SECTOR RALUNCOYÁN 2, PEDRO DE VALDIVIA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en calle Cariquina, a 30 metros de la intersección de Pasaje Bonanza con calle Cariquina, en dirección a Pasaje Chacance. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°17: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 1

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Balmaceda, a 20 metros de la intersección de calle Manuel Antonio Matta con Av. Balmaceda en dirección a calle Matta Ministro Zenteno. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°18: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 2

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Balmaceda, a 20 metros de la intersección de calle General Cruz con Av. Balmaceda en dirección a calle General Mackenna Chorrillos. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°19: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 3

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Balmaceda, a 20 metros de la intersección de calle General Mackenna con Av. Balmaceda en dirección a calle General Aldunate. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°20: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 4

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Balmaceda, a 20 metros de la intersección de calle Las Heras con Av. Balmaceda en dirección a calle General Carrera . Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°21: PLAZOLETA CENTRAL CALLE HUÉRFANOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Huérfano, a 20 metros de la intersección de Pasaje Bandera con Av. Huérfano en dirección a Pasaje Moneda. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°22: PLAZOLETA CENTRAL AV. COSTANERA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Costanera, a 20 metros de la intersección de calle Río Tmesis con Av. Costanera en dirección a Pasaje Langdon 9. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	2
Diputados	2
Consejeros Regionales	2

Espacio público N°23: PLAZOLETA CENTRAL AV. MARTÍN LUTERO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Martín Lutero, a 20 metros de la intersección de calle Manuel Recabarren con calle Martín Lutero en dirección a Pasaje Cerro Sombrero. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°24: PLAZOLETA CENTRAL AV. LAS ENCINAS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en Av. Las Encinas, a 20 metros de la intersección de calle Mantua con Av. Las Encinas en dirección a calle Bosque Grande. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	2
Diputados	2
Consejeros Regionales	2



Espacio público N°25: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 1

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en Av. Gabriela Mistral, a 20 metros de la intersección de calle Valle de Notros con Av. Gabriela Mistral en dirección a calle Paula Jaraquemada. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°26: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 2

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en Av. Gabriela Mistral, a 20 metros de la intersección de calle Valle de Notros con Av. Gabriela Mistral en dirección a calle Paula Jaraquemada. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°27: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 3

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en Av. Gabriela Mistral, a 20 metros de la intersección de Av. Javiera Carrera con Av. Gabriela Mistral, en dirección a calle La Alhambra. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°28: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 4

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en Av. Gabriela Mistral, a 20 metros de la intersección de Av. Pedro de Valdivia con Av. Gabriela Mistral en dirección a Pasaje Graneros. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°29: PLAZOLETA FUNDO EL CARMEN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en calle Los Químico, a 20 metros de la intersección de calle Los Fundadores con calle Los Químico en dirección a Pasaje Los Químico. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°30: PLAZOLETA SECTOR TRAPIALES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en calle Cacique Lemunao, a 20 metros de la intersección de calle Rudecindo Ortega con calle Cacique Lemunao en dirección a Pasaje Cacique Catrileo. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°31: PARQUE ACCESO VILLA ALTOS DEL MAIPO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Portal del Maipo, a 70 metros de la intersección de Acceso a Portal Altos del Maipo con calle Manuel Recabarren en dirección a calle La Hacienda. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°32: PLAZOLETA TORREMOLINOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Torremolinos, a 20 metros de la intersección de calle Puerta del Sol con calle Torremolinos en dirección a Av. Inglesa. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°33: PLAZOLETA VILLA ITALIA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Manuel Recabarren, a 20 metros de la intersección de calle Leonardo da Vinci con Av. Manuel Recabarren en dirección a Pasaje Moneda. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°34: PLAZOLETA POBLACIÓN TUCAPEL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Aníbal Pinto, a 20 metros de la intersección de calle Tucapel con Av. Aníbal Pinto en dirección a calle Janequeo. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°35: PLAZOLETA VILLA PARQUE DON ROSAURO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en Av. Barros Arana, a 20 metros de la intersección de calle Las Drasenas con Av. Barros Arana en dirección a calle Las Abelias. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°36: PARQUE VILLA CONAVICOOP

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Volcán Mirador, a 20 metros de la intersección de calle Volcán Tronador con calle Volcán Mirador en dirección a calle Volcán Lama. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°37: PARQUE HACIENDA SANTA MARIA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Las Perdices, a 40 metros de la intersección de calle Los Portones con calle Las Perdices en dirección a calle Las Guitarras. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°38: PARQUE AV. COLÓN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, el punto de inicio comienza en calle Cristóbal Colón, a 20 metros de la intersección de calle El Totoral con calle Cristóbal Colón en dirección a calle Av. Pedro de Valdivia. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°39: PARQUE VENECIA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Palermo, a 30 metros de la intersección de Av. Venecia con Calle Palermo en dirección a calle Ferrara. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°40: PLAZOLETA VILLA LOS CONQUISTADORES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos, el punto de inicio comienza en Pasaje Francisco de Aguirre, a 20 metros de la intersección de calle Hernán Cortez con Pasaje Francisco de en dirección a calle Av. Los Estudiantes. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°41: PARQUE CICLOVÍA CALLE GANADEROS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Los Ganaderos, a 20 metros de la intersección de calle Av. Martin Lutero con calle Los Ganaderos en dirección a calle Los Mariano. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N°42: PLAZOLETA PARQUE COSTANERA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle Valle del Sur, a 30 metros de la intersección de Pasaje Valle de Colchagua con calle Valle del Sur en dirección a calle Valle Alegre. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N°43: PLAZOLETA VILLA SAN MARCOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, el punto de inicio comienza en calle La Catedral, a 50 metros de la intersección de Av. Pedro de Valdivia con calle La Catedral en dirección a Pasaje Fátima. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

MEN/CNS/pfg
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.